

El teletrabajo habitual se multiplicó por 7 durante el confinamiento, pero sin regulación

- USO ha presentado sus propuestas a la ley de teletrabajo, con puntos como la voluntariedad, la igualdad frente al trabajador presencial, la desconexión o la inviolabilidad del domicilio
- El 91% de los ocupados no trabajó un solo día en su domicilio en 2019 y solo un 2% lo hizo mayoritariamente

Madrid, 23 de junio de 2020.- La Encuesta de Población Activa de 2019 refleja cómo era, o más bien cómo no era, la realidad del teletrabajo en España. Una modalidad que solo practicaban preponderantemente menos del 2% (1,78%), suponiendo el 2,06% en el caso de las mujeres y el 1,55% para los hombres.

Si nos fijamos en personas ocupadas que trabajaron al menos la mitad de los días desde su domicilio, el porcentaje sube al 4,8%. Durante la pandemia del coronavirus, se multiplicó por 7, hasta el 34%.

En cuanto a sectores, en 2019 se concentró en Servicios y en Agricultura. En este último, con especial preponderancia de las mujeres: cerca del 5% de las que trabajan en el sector agrícola lo hacen en sus casas y no en otras explotaciones.

El porcentaje más alto de teletrabajo habitual es también femenino, y se da en Construcción: “incluye el sector la parte de promoción inmobiliaria, donde el trabajo de las mujeres es más habitual y sus labores se prestan más al trabajo a distancia”, explica Sara García, secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de USO sobre esta particularidad.

También a tener en cuenta sobre la realidad previa del teletrabajo es su implantación por edades. “Es curioso que entre los jóvenes, los más preparados para valerse de las nuevas tecnologías de la información, solo hay un 1,5% de teletrabajadores habituales. El trabajo a distancia se da en su mayoría a partir de los 45 años. Antes, lo ejercen más los hombres; a partir de la supuesta edad de conciliación familiar, las mujeres”, analiza García.

“Los más jóvenes, los menores de 24 años, tienden a ocupar puestos de trabajo en los que no puede haber teletrabajo: sus primeros empleos suelen estar relacionados con la hostelería, el turismo y los mal llamados empleos colaborativos, como el reparto como falsos autónomos. De ahí que su porcentaje de teletrabajo sea ínfimo”, recalca la secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral de USO.

La necesaria ley del teletrabajo frente a su implantación desordenada

El sindicato USO ha presentado un informe detallado de las medidas que es necesario regular en el teletrabajo. Entre las propuestas aportadas por USO, figuran la propia definición del teletrabajo, “que no debe ser cualquier trabajo a

distancia, sino el que utiliza las nuevas tecnologías de la información para su desarrollo”, matiza Sara García. Y, además, “tiene que ser voluntario, con condiciones definidas por escrito y con la posibilidad de revocación y vuelta al trabajo presencial”.

La persona que teletrabaje “no puede estar discriminada con respecto a quien lo haga en el centro de trabajo de la empresa, ni tampoco debe empobrecerse con respecto a esta con una repercusión de gastos. Estos debe compensarlos la empresa”, remarca García.

La secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral pone el acento además en aspectos de privacidad que no han ido apareciendo en los debates sobre el teletrabajo y que pueden menoscabar la estabilidad del trabajador: “por un lado, debe quedar claro que el domicilio es inviolable. Los métodos de control, tales como grabaciones, no pueden, bajo ningún concepto, ir más allá de la propia tarea que desempeñe el trabajador. Y debe evaluarse como laboral un riesgo que en el trabajo presencial es ajeno al puesto de trabajo: la violencia de género. Una mujer que esté siendo víctima de violencia en su domicilio estará más expuesta a ella si también el trabajo lo realiza en casa”.

Estas medidas de USO se han registrado durante el período de consulta pública de la ley que pretende tramitar el Ministerio de Trabajo. “Un canal destinado a aportaciones particulares que USO debe utilizar a pesar de ser el tercer sindicato de este país y llevar años trabajando en la demanda de estas medidas. El debate en el marco del Diálogo Social, a oscuras como es habitual, sigue parcelado para que lo ocupen únicamente los dos sindicatos mayoritarios”, censura Joaquín Pérez, secretario general de USO. “Se va a legislar el trabajo moderno con los métodos de la Transición”, continúa.

ANEXO: tablas sobre incidencia del teletrabajo en 2019

EPA 2019	Ocasionalmente		Más de la mitad de los días que trabajó		Ningún día	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Ambos sexos						
Total	688.700,0	3,5	951.800,0	4,8	17.933.300,0	90,7
Hombres						
Total	424.700,0	4,0	523.000,0	4,9	9.689.400,0	90,2
Mujeres						
Total	264.000,0	2,9	428.800,0	4,7	8.243.900,0	91,3

Ocupados	En los locales de su empresa (1)		En su casa		En los locales (2) de los clientes	
EPA 2019	VALORES ABSOLUTOS EN MILES	PORCENTAJES	VALORES ABSOLUTOS EN MILES	PORCENTAJES	VALORES ABSOLUTOS EN MILES	PORCENTAJES
AMBOS SEXOS						
Total	15.556,7	78,65	352,5	1,78	1.813,2	9,17
Agricultura	574,5	70,61	15,4	1,89	12,6	1,55
Industria	2.397,9	87,75	20,1	0,74	144,3	5,28
Construcción	423,4	32,20	18,4	1,40	576,8	43,87
Servicios	12.160,9	81,52	298,6	2,00	1.079,5	7,24
VARONES						
Total	7.677,3	71,45	166,1	1,55	1.142,0	10,63
Agricultura	428,1	69,16	6,6	1,07	11,2	1,81
Industria	1.717,4	85,62	7,4	0,37	127,2	6,34
Construcción	317,6	26,58	10,0	0,84	575,1	48,13
Servicios	5.214,2	75,29	142,2	2,05	428,5	6,19
MUJERES						
Total	7.879,3	87,22	186,3	2,06	671,2	7,43
Agricultura	146,4	75,21	8,8	4,52	1,4	0,73
Industria	680,5	93,63	12,7	1,75	17,1	2,35
Construcción	105,7	88,09	8,4	6,97	1,7	1,41
Servicios	6.946,7	86,92	156,4	1,96	651,0	8,15

